

SEÑOR DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
E. S. D.

|                |                    |                                  |
|----------------|--------------------|----------------------------------|
| <b>Asunto:</b> | <b>Solicitud.:</b> | <b>NC2017/0001902</b>            |
|                | <b>Oficio No.:</b> | <b>3951</b>                      |
|                | <b>Referencia:</b> | <b>Respuesta examen de forma</b> |

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderado de la sociedad solicitante **ADJUVANTS UNLIMITED LLC**, doy respuesta al **Oficio No. 3951**, de conformidad con el artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

## 1. PODER

Se adjunta al presente memorial el poder que me otorga el solicitante **ADJUVANTS UNLIMITED LLC**, que me faculta para actuar en su representación.

## 2. CESIÓN

De manera similar, se anexan a este escrito los documentos de cesión de los inventores al solicitante.

## 3. MODIFICACIONES A LA SOLICITUD

El solicitante aporta un nuevo capítulo reivindicatorio conformado por 36 reivindicaciones en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

- 1.1. Las reivindicaciones 21 a 32 han sido eliminadas.
- 1.2. Se han modificado las antiguas reivindicaciones 2, 3, 4, 8, 12, 20, 33, 34, 35 y 36.
- 1.3. Se agregaron las nuevas reivindicaciones 25 a 36. La reivindicación 25 y sus dependientes se encuentran soportadas en la página 23, líneas 16 a 23 del capítulo descriptivo.

## 4. REIVINDICACIONES RELATIVAS A UN USO

Al haber eliminado las reivindicaciones 21 a 32 que se referían a un uso, se considera superada esta objeción.

Las reivindicaciones 33 a 36, ahora numeradas 21 a 24, no hacen referencia a un uso, por lo que se han mantenido y han sido modificadas sólo con fines de superar objeciones de claridad. Estas reivindicaciones divulgan claramente un método que comprende diversas etapas (añadir una dosis de composición a un diluyente acuoso; mezclar la composición y el diluyente, obteniendo una mezcla en tanque). Es claro que estas etapas no constituyen un uso, sino que caracterizan de forma apropiada un método, con todos y cada uno de los parámetros necesarios para ser reproducido por la persona normalmente versada en la materia.

## 5. ARGUMENTOS ACERCA DE LA CLARIDAD DE LAS REIVINDICACIONES

- 5.1. En cuanto a la objeción referente a que el capítulo reivindicatorio no está debidamente soportado en la descripción, se debe tener en cuenta que la persona versada en la materia es totalmente capaz de entender y determinar todas las posibles combinaciones para reproducir la composición, basándose en lo mencionado en el capítulo descriptivo. Por lo tanto, las diferentes composiciones acondicionadoras no son imprecisas ni generales. Además, se debe tener en cuenta que la persona versada en la materia es capaz de extrapolar los resultados obtenidos en los ejemplos de la solicitud a compuestos de estructura similar como los descritos en las reivindicaciones.
- 5.2. Con respecto a la objeción referente a que la proporción de los componentes no se mencionan en la reivindicación 1, se debe tener en cuenta que de acuerdo a la "Guía para examen de solicitudes de patente de invención y modelo de utilidad", si la característica técnica de una composición, es un compuesto activo, el examinador no debe requerir al solicitante mencionar ninguna otra característica, como proporciones. En este caso los compuestos incluidos en la reivindicación 1, son las características técnicas esenciales que diferencian la invención del estado del arte, razón por la cual no es

necesario incluir información adicional, limitando indebidamente el alcance de las reivindicaciones.

- 5.3. Acerca de la objeción al término “sal del mismo” para el ingrediente activo, se debe tener en cuenta que restringir la definición de estos términos conllevaría a limitar el alcance de la protección, porque la persona versada en la materia puede extrapolar los resultados obtenidos en los ejemplos de la solicitud a otros compuestos con una estructura similar (como sus sales, por ejemplo), para encontrar resultados análogos.
- 5.4. En cuanto a la objeción referente a los componentes de la composición, se debe tener en cuenta que el solicitante está haciendo referencia claramente a los compuestos que se quiere proteger. Por lo tanto, el alcance de la reivindicación está completamente definido.
- 5.5. Referente a las objeciones realizadas a las reivindicaciones 5 y 16, por falta de claridad, se debe tener en cuenta que como se mencionó anteriormente, todas las características técnicas de la invención ya están mencionadas dentro de la reivindicación independiente 1. Por lo tanto, el solicitante desea mencionar las realizaciones preferidas en las reivindicaciones dependientes como es el caso de las reivindicaciones objetadas 5 y 16, en las que se mencionan componentes adicionales a los mencionados en las reivindicaciones independientes. Además, se debe tener en cuenta que la persona versada en la materia puede perfectamente entender la terminología usada en dichas reivindicaciones.
- 5.6. Acerca de las objeciones a las reivindicaciones 1, 5 y 6, debido a que no son concisas, se debe tener en cuenta que una persona experta en la materia, perfectamente puede extrapolar los resultados obtenidos en los ejemplos descritos en la solicitud, a otros compuestos con una estructura similar, para encontrar resultados análogos. Además, los ejemplos son meramente ilustrativos, por lo que no tiene sentido limitar las reivindicaciones sólo a las composiciones ejemplificadas.
- 5.7. Con respecto a la objeción a la reivindicación 1 por contener la expresión “para reducir el efecto de cationes disueltos del agua dura sobre la eficacia de herbicidas sensibles al agua dura sin promover la volatilidad de herbicidas de auxina en una composición de mezcla de pulverización herbicida”, que según el examinador hace referencia a un resultado a alcanzar, se debe considerar que dicha expresión es necesaria para que el experto en la materia pueda reproducir la

invención, ya que es indispensable para determinar la cantidad de ácido tricarbóxico que debe ser necesaria para resolver el problema técnico objetivo. La persona versada en la materia es capaz de determinar dicha cantidad mientras reproduce la invención, dependiendo, por ejemplo, de la cantidad del concentrado de composición acondicionadora del agua a ser producida. Por lo tanto, limitar la reivindicación a la cantidad específica de ácido tricarbóxico o sales del mismo, conllevaría a una indebida limitación del alcance de la protección de las reivindicaciones.

- 5.8. En cuanto a las reivindicaciones 8, 12, 20 y 36, las mismas han sido modificadas para superar dicha objeción.
- 5.9. Acerca de la objeción al término “al menos”, se debe tener en cuenta que, para una persona experta en la materia, es claro que puede usar uno o más ácidos minerales o bases minerales. Por lo tanto, remover dicha expresión conllevará a una indebida limitación de la materia reivindicada.
- 5.10. Con respecto a la expresión “opcionalmente”, se debe tener en cuenta que existen dos opciones perfectamente definidas proporcionas por dicho término en las reivindicaciones, por lo que el alcance de dicha expresión está claramente definido.
- 5.11. Por último, en cuanto a la expresión “alrededor”, la misma ha sido eliminada del pliego reivindicatorio, para superar la objeción.

## 6. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud de patente cumple con los requisitos de los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones trasladadas, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

## 7. ANEXOS

Adjunto al presente escrito:

- Documento de poder
- Documento de cesión
- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 36 reivindicaciones

## 8. NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la secretaría de su Despacho; en mis oficinas de abogado ubicadas en la Calle 67 No. 7 – 35, oficina 1204, teléfono 3192900, fax 3210295, Bogotá D.C., Colombia, o; al correo electrónico [patentes@gpzlegal.com](mailto:patentes@gpzlegal.com).

Atentamente,



**MAURICIO JARAMILLO C.**  
**C.C. 80.421.942 de Bogotá**  
**T.P. 74.555 del C.S.J.**  
CMR



Jordan Bear

Colombia

| DOCUMENTO DE TRASPASO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ASSIGNMENT DOCUMENT                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Yo, (nosotros), abajo firmado (s)<br>JORDAN-BEAR, Jennifer<br>Domiciliado (s) en<br>596 Duck Call Cove, Cordova, TN 38018, US<br><br>Aquí llamado(s) CEDENTE, propietario (s) de los<br>siguientes derechos de propiedad intelectual:                                                                                                                                                              | I (we), the undersigned:<br>JORDAN-BEAR, Jennifer<br>Domiciled at:<br>596 Duck Call Cove, Cordova, TN 38018, US<br><br>Hereinafter the ASSIGNOR owner of the<br>following intellectual property rights:                                                                                                                                                                                                                                                          |
| LOW VOLATILITY PROMOTING WATER CONDITIONING ADJUVANTS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| declara(n) por el presente instrumento que cede(n)<br>dicha invención a:<br>ADJUVANTS UNLIMITED LLC<br><br>sociedades organizadas y existentes bajo las leyes<br>de:<br>US<br>domiciliadas en<br>7975 Courtyard Plaza, Memphis, TN 38119, US<br><br>(aquí llamadas la CESIONARIA). Por el presente<br>acto, la CESIONARIA acepta dicho traspaso.<br><br>Dado y firmado hoy<br>_____<br>en<br>_____ | Declares by this document that assigns the<br>mentioned invention to:<br>ADJUVANTS UNLIMITED LLC<br><br>Corporations organized and existent under the<br>laws of<br>US<br>and domiciled in<br>7975 Courtyard Plaza, Memphis, TN 38119, US<br><br>Which in this document will be called the<br>ASSIGNEE. The ASSIGNEE accepts the said<br>assignment.<br>Adjuvants Unlimited, LLC<br>Given and signed this (date)<br>2/27/17<br>in (location)<br>Memphis Office ✓ |

Cedente/Assignor ✓

Jennifer Jordan-Bear ✓

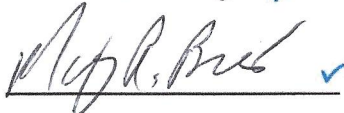
Cesionario/Assignee ✓

Adjuvants Unlimited LLC  
by  
Mey R. Bego  
Vice President

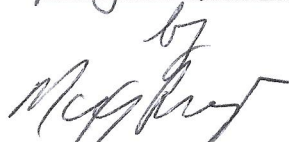
## Colombia

| DOCUMENTO DE TRASPASO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ASSIGNMENT DOCUMENT                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Yo, (nosotros), abajo firmado (s)<br>BRIGANCE, Mickey, R.<br>Domiciliado (s) en<br>8851 Silverbark Dr., Germantown, TN 38138, US<br><br>Aquí llamado(s) CEDENTE, propietario (s) de los<br>siguientes derechos de propiedad intelectual:                                                                                                                                                           | I (we), the undersigned:<br>BRIGANCE, Mickey, R.<br>Domiciled at:<br>8851 Silverbark Dr., Germantown, TN 38138, US<br><br>Hereinafter the ASSIGNOR owner of the<br>following intellectual property rights:                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| LOW VOLATILITY PROMOTING WATER CONDITIONING ADJUVANTS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| declara(n) por el presente instrumento que cede(n)<br>dicha invención a:<br>ADJUVANTS UNLIMITED LLC<br><br>sociedades organizadas y existentes bajo las leyes<br>de:<br>US<br>domiciliadas en<br>7975 Courtyard Plaza, Memphis, TN 38119, US<br><br>(aquí llamadas la CESIONARIA). Por el presente<br>acto, la CESIONARIA acepta dicho traspaso.<br><br>Dado y firmado hoy<br>_____<br>en<br>_____ | Declares by this document that assigns the<br>mentioned invention to:<br>ADJUVANTS UNLIMITED LLC<br><br>Corporations organized and existent under the<br>laws of<br>US<br>and domiciled in<br>7975 Courtyard Plaza, Memphis, TN 38119, US<br><br>Which in this document will be called the<br>ASSIGNEE. The ASSIGNEE accepts the said<br>assignment.<br><i>For Adjuvants Unlimited, LLC</i><br>Given and signed this (date)<br><i>Mick R. Brigance 2/27/17</i> ✓<br>in (location)<br><i>Memphis Office</i> ✓ |

Cedente/Assignor ✓



Cesionario/Assignee ✓

*For Adjuvants Unlimited, LLC*
*by*  
  
*Vice President - Adjuvants Unlimited LLC*

Kevin

Colombia

| DOCUMENTO DE TRASPASO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | ASSIGNMENT DOCUMENT                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Yo, (nosotros), abajo firmado (s)<br><br>CROSBY, Kevin<br><br>Domiciliado (s) en<br>9949 Westwood Manor Drive, Germantown, TN<br>38139, US<br><br>Aquí llamado(s) CEDENTE, propietario (s) de los<br>siguientes derechos de propiedad intelectual:                                                                                                                                                              | I (we), the undersigned:<br><br>CROSBY, Kevin<br><br>Domiciled at:<br>9949 Westwood Manor Drive, Germantown, TN<br>38139, US<br><br>Hereinafter the ASSIGNOR owner of the<br>following intellectual property rights:                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| LOW VOLATILITY PROMOTING WATER CONDITIONING ADJUVANTS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| declara(n) por el presente instrumento que cede(n)<br>dicha invención a:<br><br>ADJUVANTS UNLIMITED LLC<br><br>sociedades organizadas y existentes bajo las leyes<br>de:<br>US<br><br>domiciliadas en<br>7975 Courtyard Plaza, Memphis, TN 38119, US<br><br>(aquí llamadas la CESIONARIA). Por el presente<br>acto, la CESIONARIA acepta dicho traspaso.<br><br>Dado y firmado hoy<br><br>_____ en<br><br>_____ | Declares by this document that assigns the<br>mentioned invention to:<br><br>ADJUVANTS UNLIMITED LLC<br><br>Corporations organized and existent under the<br>laws of<br>US<br><br>and domiciled in<br>7975 Courtyard Plaza, Memphis, TN 38119, US<br><br>Which in this document will be called the<br>ASSIGNEE. The ASSIGNEE accepts the said<br>assignment.<br><br>Adjuvants Unlimited LLC by<br>Given and signed this (date) <u>2/27/17</u><br>_____ in (location)<br><u>Memphis Office</u> ✓ |

Cedente/Assignor ✓

Kevin Crosby

Cesionario/Assignee ✓

Adjuvants Unlimited LLC  
by  
McR. Bryo  
Vice President

Hall

Colombia

| DOCUMENTO DE TRASPASO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | ASSIGNMENT DOCUMENT                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Yo, (nosotros), abajo firmado (s)<br>HALL, Shana<br>Domiciliado (s) en<br>750 Cr 4110, Falkner, MS 38629, US<br><br>Aquí llamado(s) CEDENTE, propietario (s) de los<br>siguientes derechos de propiedad intelectual:                                                                                                                                                                               | I (we), the undersigned:<br>HALL, Shana<br>Domiciled at:<br>750 Cr 4110, Falkner, MS 38629, US<br><br>Hereinafter the ASSIGNOR owner of the<br>following intellectual property rights:                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| LOW VOLATILITY PROMOTING WATER CONDITIONING ADJUVANTS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| declara(n) por el presente instrumento que cede(n)<br>dicha invención a:<br>ADJUVANTS UNLIMITED LLC<br><br>sociedades organizadas y existentes bajo las leyes<br>de:<br>US<br>domiciliadas en<br>7975 Courtyard Plaza, Memphis, TN 38119, US<br><br>(aquí llamadas la CESIONARIA). Por el presente<br>acto, la CESIONARIA acepta dicho traspaso.<br><br>Dado y firmado hoy<br>_____<br>en<br>_____ | Declares by this document that assigns the<br>mentioned invention to:<br>ADJUVANTS UNLIMITED LLC<br><br>Corporations organized and existent under the<br>laws of<br>US<br>and domiciled in<br>7975 Courtyard Plaza, Memphis, TN 38119, US<br><br>Which in this document will be called the<br>ASSIGNEE. The ASSIGNEE accepts the said<br>assignment.<br>Adjuncts Unlimited, LLC<br>Given and signed this (date) 2/27/17<br>in (location) Memphis Office ✓ |

Cedente/Assignor ✓

Shana Hall ✓

Cesionario/Assignee ✓

Adjuncts Unlimited, LLC  
by  
Miguel Ruy  
Vice President

## REIVINDICACIONES MODIFICADAS

1. Un concentrado de composición acondicionadora del agua, que comprende:

un ácido tricarboxílico, una sal del mismo, o una combinación de un ácido tricarboxílico y una sal del mismo; y opcionalmente al menos un ácido mineral, seleccionado de ácido clorhídrico, sulfúrico, fosfórico; y opcionalmente al menos una base mineral para amortiguar el pH del concentrado entre 5 y 10,

en el que el concentrado comprende una cantidad del ácido tricarboxílico o sal del mismo suficiente para reducir el efecto de cationes disueltos del agua dura sobre la eficacia de herbicidas sensibles al agua dura sin promover la volatilidad de herbicidas de auxina en una composición de mezcla de pulverización herbicida.

2. El concentrado de la reivindicación 1, en el que la relación en peso de ácido tricarboxílico y sal del mismo es de 1:10 a 10:1.

3. El concentrado de la reivindicación 1, en el que la relación en peso de ácido tricarboxílico, o sal del mismo, a ácido mineral es de 1:10 a 10:1.

4. El concentrado de la reivindicación 1, en el que la relación en peso de ácido tricarboxílico, o sal del mismo, a base mineral es de 1:10 a 10:1.

5. El concentrado de la reivindicación 1, que comprende además tensioactivos tolerantes a electrolitos alquilpoliglucósido, ésteres de fosfato, sulfatos, éter

sulfatos, difenilsulfonatos, copolímeros de bloques de óxido de etileno-óxido de propileno, y clatratos de urea de copolímeros de bloques de óxido de etileno-óxido de propileno.

6. El concentrado de la reivindicación 1, que comprende además aditivos de control de la deriva tales como poliacrilamidas, gomas guar, lecitina, derivados de celulosa, hidratos de carbono complejos, resinas poliméricas, y resinas derivadas de pino.

7. El concentrado de la reivindicación 1, en el que el ácido fosfórico es un fosfato ácido de potasio que comprende pentahidrógeno bis(fosfato) potásico ácido fosfórico y sal potásica (2:1).

8. El concentrado de la reivindicación 1, en el que el pH del concentrado es mayor que 5.5.

9. El concentrado de la reivindicación 1, en el que la base mineral se selecciona del grupo que consiste en hidróxido de sodio e hidróxido de potasio.

10. El concentrado de cualquiera de las reivindicaciones 1-8, en el que el concentrado es una composición seca (no líquida).

11. El concentrado de cualquiera de las reivindicaciones 1-8, en el que el concentrado es una composición líquida.

12. Una composición de mezcla de pulverización herbicida que comprende el concentrado de cualquiera de las reivindicaciones 1-8 y un herbicida de auxina, en la que el pH de la composición de mezcla de pulverización herbicida está entre 5 y 10.

13. La composición de mezcla de pulverización herbicida de la reivindicación 11, en la que el herbicida de auxina es dicamba, o una sal o éster agrícolamente aceptable del mismo.

14. La composición de mezcla de pulverización herbicida de la reivindicación 11, en la que el herbicida de auxina es 2,4-D, o una sal o éster agrícolamente aceptable del mismo.

15. La composición de mezcla de pulverización herbicida de la reivindicación 11, en la que el herbicida de auxina es una combinación de dicamba, o una sal o éster agrícolamente aceptable del mismo, y 2,4-D, o una sal o éster agrícolamente aceptable del mismo.

16. La composición de mezcla de pulverización herbicida de la reivindicación 11, que comprende además un herbicida no de auxina

17. La composición de mezcla de pulverización herbicida de la reivindicación 15, en la que el herbicida no de auxina es glifosato, o una sal agrícolamente aceptable del mismo.

18. La composición de mezcla de pulverización herbicida de la reivindicación 15, en la que el herbicida no de auxina es glufosinato, o una sal agrícolamente aceptable del mismo.

19. La composición de mezcla de pulverización herbicida de la reivindicación 15, en la que el herbicida no de auxina es una combinación de glifosato, o una sal agrícolamente aceptable del mismo, y glufosinato, o una sal agrícolamente aceptable del mismo.

20. La composición de mezcla de pulverización herbicida de la reivindicación 11, en la que el pH de la composición de mezcla de pulverización herbicida es mayor que 5.5.

21. Un método para controlar el pH de la composición de mezcla de pulverización herbicida de cualquiera de las reivindicaciones 11-19 para ser amortiguada entre 5 y 10, que comprende añadir una dosis eficaz de la composición de cualquiera de las reivindicaciones 1-8 en una cantidad de entre 0.05% a 10% (v/v) a un diluyente acuoso, y mezclar la composición y el diluyente para proporcionar una mezcla en tanque.

22. El método de la reivindicación 21, en el que la cantidad es de 0.1% a 5% (v/v).

23. El método de la reivindicación 22, en el que la cantidad es 0.25% a 2% (v/v).

24. El método de la reivindicación 21, en el que el pH de la composición de mezcla de pulverización herbicida es mayor que 5.5.

25. Un proceso para elaborar una composición de mezcla de pulverización herbicida en tanque que comprende:

a. proveer la concentración de cualquier de las reivindicaciones 1 a 5; y

b. mezclar la concentración con agua en un tanque de mezcla.

26. El proceso de la reivindicación 25, donde el agua comprende un herbicida de auxina.

27. El proceso de la reivindicación 25, que además comprende mezclar un herbicida de auxina dentro del tanque de mezcla.

28. El proceso de cualquiera de las reivindicaciones 26 y 27, donde el herbicida de auxina comprende dicamba, o una sal o un éster agrícolamente aceptable del mismo; 2,4-D, o una sal o éster agrícolamente aceptable del mismo; o combinaciones de los mismos.

29. El proceso de cualquiera de las reivindicaciones 26 y 27, donde el herbicida de auxina comprende dicamba, o una sal o un éster agrícolamente aceptable del mismo.

30. El proceso de cualquiera de las reivindicaciones 26 y 27, donde el herbicida de auxina comprende 2,4-D, o una sal o éster agrícolamente aceptable del mismo.

31. El proceso de cualquiera de las reivindicaciones 26 y 27, donde la composición de mezcla de pulverización herbicida en tanque comprende un herbicida que no es de auxina. 32. El proceso de la reivindicación 31, donde el herbicida que no es de auxina comprende glifosato o una sal agrícolamente aceptable del mismo; glufosinato, o una sal agrícolamente aceptable del mismo; o combinaciones de los mismos.

33. El proceso de la reivindicación 31, donde el herbicida de auxina comprende dicamba, o una sal o éster agrícolamente aceptable del mismo, y el herbicida que no es de auxina comprende glifosato, o una sal agrícolamente aceptable del mismo.

34. El proceso de la reivindicación 31, donde la mezcla de aplicación comprende dicamba, o una sal o éster agrícolamente aceptable del mismo, y el herbicida que no es de auxina comprende glufosinato, o una sal agrícolamente aceptable del mismo.

35. El proceso de la reivindicación 31, donde el herbicida de auxina comprende 2,4-D, o una sal o un éster agrícolamente aceptable del mismo, y el herbicida que no es de auxina comprende glisofato, o una sal agrícolamente aceptable del mismo.

36. El proceso de la reivindicación 31, donde el herbicida comprende 2,4-D, o una sal o éster agrícolamente aceptable del mismo, y el herbicida que no es de auxina comprende glufosinato, o una sal agrícolamente aceptable del mismo.